

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35460 *INMOFIBAN, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inmofiban, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión del día 7 de noviembre de 2011, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas (la "Junta"), que se celebrará el próximo día 26 de diciembre de 2011 en Madrid, en el domicilio social sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, número 9, 7º izquierda, a las 16:30 horas en primera convocatoria o, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación por la Junta de la nueva propuesta de remuneración de los administradores acordada por el Consejo de Administración para el ejercicio 2010.

Segundo.- Ratificación por la Junta de la remuneración de los administradores acordada por el Consejo de Administración para el ejercicio 2011.

Tercero.- Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.- Exclusión de negociación oficial de las acciones de Inmofiban, S.A., del segundo mercado de la bolsa de valores de Barcelona y admisión simultánea en el segundo mercado de la bolsa de valores de Madrid.

Quinto.- Revocación de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad y designación de nueva entidad encargada de la llevanza del mismo.

Sexto.- Delegación de facultades en relación con los acuerdos de exclusión y admisión a cotización simultánea de las acciones de la Sociedad y cambio de la entidad encargada del registro contable.

Séptimo.- Delegación de facultades para la elevación a público.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente la información o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (Artículo 197 Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 520 del mismo texto normativo).

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de los accionistas que

representen al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria, no podrá ejercitarse respecto a la presente convocatoria de Junta al tratarse de una Junta General Extraordinaria. Asimismo, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

Documentación: Están a disposición de los accionistas los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los cuales podrán ser obtenidos de la Sociedad de forma inmediata y gratuita así como, en su caso, el resto de información a la que se refiere el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital. La documentación podrá ser recogida por los accionistas en el domicilio social de la Sociedad, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria en horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, u obtener dicha información a través de la página web www.inmofiban.com, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Derecho de asistencia: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia a la Junta de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la legislación aplicable. A estos efectos, podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. (Artículo 179 Ley de Sociedades de Capital, artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 6.3 del Reglamento de la Junta General).

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley. (Artículos 184 y 522 de Ley de Sociedades de Capital, artículo 13 de los Estatutos Sociales y artículo 7 del Reglamento de la Junta General).

La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal al domicilio de la Sociedad, de forma electrónica a la siguiente dirección administracion@inmofiban.com, o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. El documento en el que conste la representación y cuyo formulario será el incluido en la página web de la Sociedad (www.inmofiban.com), deberá contener o llevar adjunto el orden del día así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

La representación es siempre revocable. La simple asistencia personal del

representado a la Junta tendrá valor de revocación, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley de Sociedades de Capital.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión de celebración: Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 26 de diciembre de 2011, en el lugar y hora señalados en este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Diego del Cuadro Fueyo.

ID: A110083015-1